	Versión: 05
	Código: GIL-F-010

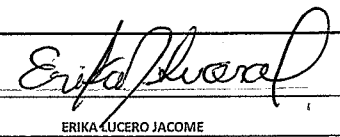
Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N°	1
FECHA:	8/07/2022	CIUDAD/MUNICIPIO:	IPIALES
COD REGIONAL:	52	REGIONAL	NARIÑO
CENTRO DE COSTO:	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL		
COD CENTRO DE COSTO:	953410		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.3690268	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO	11/05/2022
PROVEEDOR CONTRATISTA:	GLAUCUS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	1124315184-0		
VALOR TOTAL:	$ 54.844.500,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	11/11/2022		
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro de materiales de formación para el programa SENA Emprende Rural SER en las áreas de Insumos Agropecuarios y Concentrados que se desarrollan en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño		
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	Cero (0)	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	Mil siete (1007)

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las caracteristicas técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo

OBSERVACIONES	LOS BIENES FUERON RECIBIDOS A SATISFACCION
FIRMA SUPERVISOR	
NOMBRE COMPLETO	ERIKA LUCERO JACOME
N° DE IDENTIFICACIÓN	59826519
CORREO INSTITUCIONAL	elucero@sena.edu.co
CARGO	Instructora Área Agropecuaria
N° DE CONTACTO	3155896473

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01 del 8 de Julio de 2022	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro Sur Colombiano de Logistica Internacional – SENA Regional Nariño
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Erika Zulma Lucero Jácome
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No Aplica
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.3690268
TIPO DE CONTRATO:	Suministros
OBJETO:	Suministro de materiales de formación para el programa SENA Emprende Rural SER en las áreas de Insumos Agropecuarios y Concentrados que se desarrollan en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño
VALOR:	$68.030.400
CONTRATISTA:	BENAVIDES OLGER ANDRES/ GLAUCUS
NIT:	1.124.315.184
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El Contratista deberá hacer entrega de los elementos en la bodega del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional ubicada en la Carrera 8 No. 23 – 117 Barrio la Castellana en la ciudad de Ipiales – Nariño
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11/05/2022
FECHA DE INICIO:	13/05/2022
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Seis (6) meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$68.030.400
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$83.366.000
PRÓRROGA No:	No Aplica
ADICIÓN No. 1:	$15.335.600
SUSPENSIÓN No. x:	No Aplica

FORMA DE PAGO:	El SENA cancelará al contratista mediante pagos parciales de acuerdo a las entregas realizadas de los elementos objeto del contrato, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción del supervisor, el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). El pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC.

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
Entregar los bienes objeto del contrato en los términos señalados en los estudios previos, pliegos de condiciones y en la propuesta presentada.	Los materiales se entregaron conforme a las especificaciones técnicas del objeto del contrato	Materiales recibidos a satisfacción.
Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, entrega, y disposición en sitio definitivo de todos los materiales, y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual	Los materiales se entregaron en el almacén del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional.	Materiales recibidos a satisfacción.
Entregar los bienes contratados, con las características y cantidades señaladas, garantizando que los bienes ofertados sean de excelente calidad y lleguen en excelentes condiciones al sitio de entrega estipulado en el contrato.	Los materiales cumplen las con las características y cantidades y calidad del objeto del contrato	Materiales recibidos a satisfacción.
Garantizar que los bienes contratados tengan una fecha de vencimiento superior a 1 año al momento de entrega. (Materiales que aplique)	Los materiales cumplen las con el requisito del objeto del contrato	Materiales recibidos a satisfacción.
Entregar los bienes dentro del plazo estipulado contados a partir de la fecha del	Los materiales se entregan dentro del plazo establecido	Materiales recibidos a satisfacción.

perfeccionamiento del contrato previo registró presupuestal.		
Reemplazar el bien defectuoso o fuera de especificaciones, para tal efecto se seguirá el siguiente procedimiento: El funcionario que ejerce el control y supervisión de ejecución del contrato avisará por escrito al contratista sobre la ocurrencia del hecho y acordará con éste un plazo para la reposición de los suministros, este plazo no podrá ser superior a veinticinco (8) días hábiles, contados a partir de la fecha del aviso respectivo.	No aplica en este caso	Materiales recibidos a satisfacción.
Conocer y cumplir la normatividad existente para el embalaje, cargue, descargue, y disposición adecuada de elementos.	Los materiales se entregan cumpliendo los parámetros de embalaje, cargue, descargue, y disposición adecuada en el almacén del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, en los horarios señalados.	Materiales recibidos a satisfacción.
Entregar al transportador las unidades de empaque debidamente etiquetadas, embaladas y envasadas según lo estipulado en las normas existentes	Los materiales se entregaron en sus empaques en condiciones idóneas	Materiales recibidos a satisfacción.
Responder por la buena calidad de los materiales que son entregados bajo el objeto del presente Contrato	Los materiales son entregados en condiciones adecuadas tanto de presentación como de de contenido sellados y etiquetados en su empaque original	Materiales recibidos a satisfacción.
Proveer los elementos necesarios para la identificación de las unidades a transportar y los documentos que amparen el contenido transportado	Se reciben los materiales identificados en sus respectivos empaques	Materiales recibidos a satisfacción.

Ejecutar el objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes	Se realiza la primera entrega del presente contrato dentro de los plazos establecidos	Materiales recibidos a satisfacción.
Atender los requerimientos presentados por el supervisor del contrato encargado de su control y vigilancia.	No se han adelantado requerimientos a la presente fecha	

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
07/07/2022	**2009**	**$54.844.500**	**$54.844.500**	**$28.521.500**	**65,79 %**

OBSERVACIONES

En la primera entrega de materiales de formación realizada el día 8 de Julio de 2022, se cumplió a satisfacción con la recepción de los mismos, de acuerdo a las condiciones y especificaciones técnicas contratadas , dentro de los plazos inicialmente establecidos por la Entidad.

Elaboró: Erika Zulma Lucero Jácome

REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- DEL DÍA___05_____ DEL MES DE_____MAYO_____ DEL AÑO 2022

OBJETIVO (S)	Inducción Seguridad y Salud en el Trabajo - Medidas Preventivas de Bioseguridad y Sistema Gestión Ambiental dirigido a Glaucus_ OLGER ANDRES BENAVIDES JOJOA.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	OLGER ANDRES BENAVIDES JOJOA	1124315184			X	GLAUCUS	benavidesandresandres@gmail.com	3178339550	NA	SI

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ACTA No.001		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Inducción Seguridad y Salud en el Trabajo - Medidas Preventivas de Bioseguridad y Sistema Gestión Ambiental dirigido a Glaucus_ OLGER ANDRES BENAVIDES JOJOA.		
CIUDAD Y FECHA: Ipiales, 05 de mayo de 2022.	**HORA INICIO:** 05:00 pm	**HORA FIN:** 06:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE: https://contratistas.sena.edu.co/wpsigainduccion.aspx	**DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO** Centro Sur Colombiano de Logística Internacional.	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
2. Objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Subprograma de Higiene y Seguridad Industrial
4. Subprograma de Medicina preventiva y del Trabajo
5. Subprograma de Sena Mentalmente Saludable
6. Procedimiento para reporte de incidente y accidente de trabajo
7. Peligros y riesgos existentes
8. Respuesta ante emergencias
9. Medidas preventivas de bioseguridad (COVID-19)
10. Política y Objetivos del Sistema de Gestión Ambiental
11. Programas de uso eficiente y ahorro de agua y energía
12. Manejo de residuos sólidos.
13. Aspectos e impactos ambientales

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades dentro de las instalaciones del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, SENA – Regional Nariño, a través de la promoción de la salud y de la identificación, evaluación y control de los riesgos ocupacionales y aspectos e impactos ambientales, con el fin de evitar la presentación de accidentes de trabajo y de enfermedades laborales y otras situaciones que afecten la calidad de vida de los funcionarios, contratistas, subcontratistas y proveedores externos.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Dando cumplimiento a la normatividad legal vigente Decreto 1072/2015 del SG-SST, y la ISO 14001/2015, se realiza la Inducción en SST y del SGA al prestador de servicios Glaucus_ OLGER ANDRES BENAVIDES JOJOA.., se da a conocer el SG-SST del SENA, los peligros asociados en el desarrollo y exposición de las actividades, socialización de la ruta de reporte

de incidente y accidente de trabajo, socialización rutas de evacuación puntos de encuentro y amenazas por fenómenos naturales y las medidas generales de bioseguridad; También se da a conocer el SGA para el manejo de residuos sólidos y los aspectos e impactos ambientales. Se socializa el Protocolo de bioseguridad implementado por el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional, mediante el cual se establecen las medidas de bioseguridad implementadas en cumplimiento a la Resolución 350 de 2022.

CONCLUSIONES

Es importante informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Ninguna		

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

Revisión: Inducción SST- SGA- Proveedores -Centro Sur Colombiano de Logística Internacional-2022

Encuestado

2 Anónimo

07:08
Tiempo para completar

7/7
Puntos

1. Autorizo el tratamiento de la información según: Ley 1581 de 2012, protección de datos personales: "La autorización suministrada en el presente formato faculta al SENA para que dé a sus datos aquí recopilados el tratamiento señalado en la política de privacidad para el tratamiento de datos personales del SENA. La autorización contempla el envío de información de eventos, actividades o servicios de la entidad. El titular de los datos podrá, en cualquier momento, solicitar al SENA que la información sea modificada, actualizada o retirada de las bases de datos, si así está almacenada"

 Puntua / 0 pts

 Si su respuesta es NO, por favor no continuar con el formulario. *

 - (•) Si
 - () No

2. Nombres y Apellidos * Puntua / 0 pts

OLGER ANDRES BENAVIDES JOJOA

3. Numero de documento * Puntua / 0 pts

1124315184

4. Tipo de vinculación * Puntua / 0 pts

- Planta
- Contratista
- Otro

5. Empresa / Dependencia * Puntua / 0 pts

GLAUCUS

6. Correo electrónico * Puntua / 0 pts

benavidesandresandres@gmail.com

7. Teléfono * Puntua / 0 pts

3178339550

8. Autorizo mi firma en lista de asistencia * Puntua / 0 pts

- Si
- No

Cuestionario Inducción

Teniendo en cuenta la información suministrada a través de correo electrónico, por favor contestar las siguientes preguntas:

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

9. De acuerdo con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, El SENA desde su SG-SST promueve la salud y las condiciones de trabajo seguras mediante: *

- (●) Entornos laborales saludables para la prevención de lesiones y el deterioro físico y mental. ✓
- () El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo-COPASST
- () La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- () Ninguna de las anteriores.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

10. Uno de los objetivos de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo es: *

- () Fortalecer las actividades del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- () Fomentar estrategias para identificar, evaluar y prevenir los riesgos
- (●) Mejorar las condiciones de salud, fomentando una cultura encaminada al autocuidado, promoviendo el bienestar integral de las personas y previniendo enfermedades laborales. ✓
- () Responder oportunamente las inquietudes que provengan de grupos de valor y de interés.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

11. Indique cual es una de las obligaciones de los contratantes SENA en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. *

- Hacer seguimiento al cumplimiento de las inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Reportar ante el Ministerio de Trabajo las Enfermedades Laborales.
- Desarrollar actividades Ambientales.
- Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada. ✓

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

12. Una de las obligaciones de los contratistas o trabajadores son: *

- Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. ✓
- Realizar inspecciones planeadas en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Realizar actividades de promoción y prevención.
- Ninguna de las anteriores.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

13. Las medidas generales de bioseguridad, establecidas por el Centro de Formación son: *

- Lavado de manos.
- Lavado de manos y uso obligatorio de tapabocas.
- Lavado de manos, uso obligatorio de tapabocas, distanciamiento físico, ventilación. ✓
- Distanciamiento físico.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

14. El SENA a través de su sistema de gestión ambiental promueve: *

- [x] Sostenibilidad, la Eficiencia en el uso de los recursos energéticos y de los Servicios Públicos ✓
- [] Implementar tecnologías limpias y sistemas tecnológicos.
- [] Implementar programas que contribuyan al uso racional y eficiente.
- [] Ninguna de las anteriores.

✓ **Correcto** 1/1 Puntos

1 / 1 pto
Calificada de forma automática

15. Uno de los objetivos del Sistema de Gestion Ambiental es: *

- [] Contribuir al ahorro eficiente del agua y energía.
- [] Realizar una adecuada segregación de residuos.
- [] Vigilar la adecuada segregación de residuos.
- [x] Implementar tecnologías limpias y sistemas tecnológicos que permitan el aprovechamiento óptimo de los recursos naturales. ✓

San Juan de Pasto,

DOCUMENTO DE SALIDA
Gestor Documental - WEB
2021-04-22 08:40:36
SAL-2021 01 005 196862
GERENCIA SUCURSAL NARIÑO
ENT-2021 01 002 080276
Folios:0

Señor:
OLGER ANDRES BENAVIDES JOJOA
CC 1124315184
Dirección:MANZANA 31 CASA 20 VILLA FLOR 2
Tel:0008339550
PASTO - NARIÑO

Asunto: CERTIFICADO DE NO CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SGSST - INDEPENDIENTE VOLUNTARIO

Cordial saludo,

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. SUCURSAL NARIÑO certifica que el señor **OLGER ANDRES BENAVIDES JOJOA** identificado con C.C. **1124315184** se encuentra afiliado como trabajador independiente voluntario (DECRETO 1563/16). Por lo tanto, teniendo en cuenta lo que se menciona en la Res. 0312 del 2019 en su Art. 2, parágrafo 2, el trabajador no está obligado a implementar los Estándares Mínimos del SGSST.

> **Parágrafo 2**. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Es importante aclarar que en el momento que usted requiera contratar personal bien sea como independientes o dependientes, en ese caso usted debe afiliarse a la ARL como EMPLEADOR (persona natural), cumpliendo con estas condiciones la normatividad si le exige cumplir con los estándares mínimos establecidos en la Res. 0312 del 2019 y deacuerdo a lo estipulado en el Decreto 1072 del 2015.

Cordialmente,

XIMENA ENRIQUEZ LOZANO
GERENTE DE SUCURSAL NARIÑO
Anexo: 0 Folios
Anexo: Medio Magnético N
Copia:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
MIS_4_1_3_FR15 v_04

Elaboró: ADRIANA ISABEL BENAVIDES VILLADA
Revisó:
Aprobó: XIMENA ENRIQUEZ LOZANO
Forma de Envío: Correo Electrónico

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6

CERTIFICA QUE:

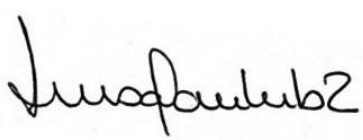
Verificada la base de datos de la compañía se encontró que el señor OLGER ANDRES BENAVIDES JOJOA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1124315184, tiene un registro como INDEPENDIENTE 1563 desde el 01/12/2020 y fecha fin de contrato 31/12/2050 con riesgo 1.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201013178152.

Esta certificación se expide a los 01 días del mes de Abril de 2022.

Cordialmente



Luisa Marina Uribe Restrepo
Gerencia de Afiliaciones y Novedades.

GLAUCUS

NIT: 1.124.315.184-0

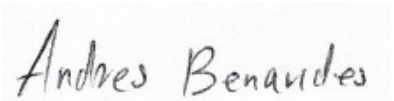
AVAL DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

OLGER ANDRES BENAVIDES JOJOA actuando a nombre propio como persona natural y trabajador independiente, certifico que se realizara la desinfección tanto del vehículo como de los elementos enviados a las instalaciones del SENA, con hipoclorito de sodio el cual especifica la secretaria de salud municipal, además de tomar las medidas generales para la contención de la transmisión del virus adoptadas en los protocolos como son:

- Lavado de manos
- Distanciamiento físico
- Uso de tapabocas

ANEXO HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD DE HIPOCLORITO DE SODIO

Atentamente,



OLGER ANDRES BENAVIDES JOJOA
Representante Legal
C.C. No 1.124.315.184 de Colón (Putumayo)
Teléfono 3178339550
Correo electrónico: benavidesandresandres@gmail.com

NIT: 1.124.315.184-0

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD
HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%

Rótulo NFPA



Rótulos UN



Fecha Revisión: 21/03/2005

SECCIÓN 1: PRODUCTO QUÍMICO E IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Nombre del Producto:	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%
Sinónimos:	Solución de hipoclorito de sodio, Clorox, Blanqueador, Agua de Jabel.
Fórmula:	NaOCl
Número interno:	
Número UN:	1791
Clase UN:	8 6.1
Compañía que desarrolló la Hoja de Seguridad:	Esta hoja de datos de seguridad es el producto de la recopilación de información de diferentes bases de datos desarrolladas por entidades internacionales relacionadas con el tema. La alimentación de la información fue realizada por el Consejo Colombiano de Seguridad, Carrera 20 No. 39 - 62. Teléfono (571) 2886355. Fax: (571) 2884367. Bogotá, D.C. - Colombia.
Teléfonos de Emergencia:	

SECCIÓN 2: COMPOSICIÓN E INFORMACIÓN SOBRE INGREDIENTES

COMPONENTES

Componente	CAS	TWA	STEL	%
Agua	7732-18-5	N.R. (ACGIH 2004)	N.R. (ACGIH 2004)	95
Hipoclorito de sodio	7681-52-9	N.R. (ACGIH 2004)	N.R. (ACGIH 2004)	5

Uso: Desinfectante, plantas de procesamiento de comidas y tratamiento de efluentes

SECCIÓN 3: IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS

VISIÓN GENERAL SOBRE LAS EMERGENCIAS:

Perjudicial si es ingerido o inhalado. Causa irritación a los ojos y al tracto respiratorio. Causa daño substancial pero temporal del ojo.

EFECTOS ADVERSOS POTENCIALES PARA LA SALUD:

Inhalación:	Irritación de los ojos, la nariz y la garganta. Alta concentración del vapor produce quemaduras, edema pulmonar y de laringe, tos, disnea.
Ingestión:	Quemaduras en la boca, náuseas, vómito. Puede llegar a producir colapso circulatorio, delirio, coma y posible perforación de esófago y estómago.
Piel:	Causa quemaduras dependiendo de la concentración de la solución.
Ojos:	El contacto puede causar severa irritación y daño, especialmente a concentraciones mayores.
Efectos crónicos:	Dermatitis, eczema, este producto es sensibilizador para muchas personas.

SECCIÓN 4: PROCEDIMIENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS

Inhalación:	Trasladar al aire fresco. Si no respira administrar respiración artificial. Si respira con dificultad suministrar oxígeno. Mantener la víctima abrigada y en reposo.

Ingestión:	Lavar la boca con agua. Si está consciente, suministrar abundante agua. No inducir el vómito. Buscar atención médica inmediatamente.
Piel:	Retirar la ropa y calzado contaminados. Lavar la zona afectada con abundante agua y jabón, mínimo durante 15 minutos. Si la irritación persiste repetir el lavado. Buscar atención médica.
Ojos:	Lavar con abundante agua, mínimo durante 15 minutos. Levantar y separar los párpados para asegurar la remoción del químico. Si la irritación persiste repetir el lavado. Buscar atención médica.
Nota para los médicos:	Después de proporcionar los primeros auxilios, es indispensable la comunicación directa con un médico especialista en toxicología, que brinde información para el manejo médico de la persona afectada, con base en su estado, los síntomas existentes y las características de la sustancia química con la cual se tuvo contacto.

SECCIÓN 5: MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO

Punto de inflamación (°C): N.A.

Temperatura de autoignición (°C): N.A.

Limites de inflamabilidad (%V/V): N.A.

Peligros de incendio y/o explosión:

No es inflamable, pero se puede descomponer con el calor, al contacto con material férrico o la luz solar.

Medios de extinción:

Utilizar cualquier medio apropiado para extinguir fuego de los alrededores. Utilice agua en forma de rocío para enfriar los envases expuestos al incendio, para diluir el líquido y para controlar el vapor.

Productos de la combustión:

Cloro gaseoso el cual es altamente oxidante y oxígeno.

Precauciones para evitar incendio y/o explosión:

Retirar el material incompatible de los alrededores. Evitar fuentes de calor. Conectar a tierra los recipientes para evitar descargas electrostáticas.

Instrucciones para combatir el fuego:

Evacuar o aislar el área de peligro. Eliminar las fuentes de calor. Restringir el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. Ubicarse a favor del viento. Usar equipo de protección personal. Retirar los contenedores si no hay mayor riesgo. Utilizar protección respiratoria. Enfriar los contenedores con agua en forma de rocío. Aléjarse del lugar.

SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Evacuar o aislar el área de peligro. Restringir el acceso a personas innecesarias y sin la debida protección. Ubicarse a favor del viento. Usar equipo de protección personal. Ventilar el área. No permitir que caiga en fuentes de agua y alcantarillas. Lavar el área del derrame con abundante agua controlando la generación de calor. Trasladar el contenedor a un lugar aireado y transferir a otro recipiente utilizando equipo de protección.

SECCIÓN 7: MANEJO Y ALMACENAMIENTO

Manejo:	Utilizar los elementos de protección personal así sea muy corta la exposición o la actividad que realice con la sustancia; mantener estrictas normas de higiene. No fumar ni beber en el sitio de trabajo. Usar las menores cantidades posibles. Conocer en dónde está el equipo para la atención de emergencias. Leer las instrucciones de la etiqueta antes de usar.
Almacenamiento:	Lugares ventilados, frescos y secos. Lejos de fuentes de calor e ignición. Separado de materiales incompatibles. Rotular los recipientes adecuadamente. Protegidos de la luz solar y fuentes térmicas, en envases de vidrio, polietileno o acero recubierto con caucho. Piso impermeable. Conectar a tierra los recipientes para evitar descargas electrostáticas. Los equipos eléctricos, de iluminación y ventilación deben ser a prueba de explosiones.

SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICION Y PROTECCIÓN PERSONAL

Controles de ingeniería:	Ventilación local para mantener la concentración por debajo de los límites de salud ocupacional, duchas y estaciones lavaojos.

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Protección de los ojos y rostro:	Utilice gafas protectoras contra productos químicos y/o un protector de cara completo donde el contacto sea posible.
Protección de piel:	Usar ropa protectora impermeable, incluyendo botas, guantes, ropa de laboratorio o delantal para evitar contacto con la piel.
Protección respiratoria:	Si se excede el límite de exposición, y no hay disponibilidad de controles de ingeniería, se puede usar un respirador que cubra toda la cara, con cartucho para gas ácido sobrepasando, como máximo, 50 veces el límite de exposición o la máxima concentración de uso especificada por la agencia reguladora apropiada o por el fabricante del respirador, lo que sea inferior.
Protección en caso de emergencia:	Equipo de respiración autocontenido y ropa de protección total.

SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

Apariencia, olor y estado físico:	Líquido de olor dulzaino desagradable y color verdoso pálido.
Gravedad específica (Agua=1):	1.07 - 1.14
Punto de ebullición (°C):	40
Punto de fusión (°C):	-6
Densidad relativa del vapor (Aire=1):	N.R.
Presión de vapor (mm Hg):	17.5 / 20°C
Viscosidad (cp):	N.R.
pH:	9 - 10
Solubilidad:	El sólido se disuelve en agua fría; en agua caliente descompone.

SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad química:	Se descompone lentamente en contacto con el aire. La exposición a la luz solar acelera la descomposición.
Condiciones a evitar:	Luz, calor, incompatibles.
Incompatibilidad con otros materiales:	Fuertemente oxidante. Reacciona con ácidos, compuestos ferrosos y orgánicos.
Productos de descomposición peligrosos:	Emite vapores tóxicos de cloro cuando se calienta hasta la descomposición. Óxido de sodio a altas temperaturas.
Polimerización peligrosa:	No ocurrirá.

SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Altamente tóxico. Los vapores provocan edema pulmonar y el líquido perforación de esófago y estómago.
DL50 (oral - ratas): 8910 mg/kg
DL50 (oral - ratón): 5800 mg/kg
DL50 (dérmica - conejo): >10000 mg/kg
Irritación de los ojos: Una solución al 0.52% causo irritaciones moderadas y severas, después de un día.
Piel: Una solución al 3.5% aplicada a la piel por 30-15 minutos causa severo daño a. 0.5 ml de solución pura fue corrosivo al aplicarse a la piel.
Efectos reproductivos: Altas dosis en el agua de bebida causo un pequeño pero significante incremento en esperma abnormal en ratones.
Mutagenicidad: El hipoclorito de sodio causa mutaciones en estudios de corto tiempo usando células de bacterias.

SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

Perjudicial para la vida acuática. Evitar su entrada a corrientes de agua.
Toxicidad peces: LC50 = 5.9 ppm/96h/Fathead Minnow/agua fresca. DBO= Ninguna información.

SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES DE DISPOSICIÓN

Diluir con abundante agua. No vierta altas concentraciones a fuentes de agua.

SECCIÓN 14: INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE

Etiqueta blanca-negra de sustancia corrosiva. No transportar con sustancias explosivas, las que en contacto con agua pueden desprender gases inflamables, sustancias comburentes, peróxidos orgánicos, materiales radiactivos ni alimentos.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE PROCESO GESTION CONTRACTUAL ANEXO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES, DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Versión:	03
	Código:	GCCON-AN-001
	Fecha de vigencia:	Noviembre de 2021

CONTRATO No.CO1.PCCNTR.3690268	**NOMBRE DE PROVEEDOR: OLGER ANDRES BENAVIDES/GLAUCUS**
VIGENCIA DEL CONTRATO:2022	**NOMBRE DEL SUPERVISOR DE CONTRATO:ERIKA ZULMA LUCERO**

OBJETO: Suministro de materiales de formación para el programa SENA Emprende Rural SER en las áreas de Insumos Agropecuarios y Concentrados que se desarrollan en el Centro Sur Colombiano de Logística Internacional SENA Regional Nariño

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) ENERGÉTICO(S) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- Consumo de insumos químicos
- Generación de residuos peligrosos
- Consumo de agua
- Consumo de energía
- Potencial de lesiones o afectaciones a la salud

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES (Indique aquí el documento que soporta su respuesta o la razón de que no aplique la disposición)
		SI	NO	N/A	
Criterios para la contratación					
El contratista deberá presentar junto con la propuesta el soporte o recibo de cancelación de la planilla de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) del representante y de los trabajadores que tenga a su cargo y sean objeto del cumplimiento del contrato.	Precontractual - Contractual	X			Soporte de pago de seguridad social No.5163315877_ Correspondiente al mes de Julio.
El Contratista deberá entregar con la proyección de la propuesta la Certificación expedida por ARL del Nivel de Riesgo al cual pertenece.	Precontractual - Contractual	X			Certificado ARL Positiva Pago Independiente.
El Contratista deberá presentar ante el SENA junto con la propuesta el certificado expedido por ARL de la implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con Licencia, mediante el cual se indique el resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Decreto1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. - Certificado de implementación del SG-SST con los siguientes soportes: - Fotocopia de cédula y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional SST. - Curso de las 50 horas del responsable de seguridad y salud en el trabajo. - Evaluación de estándares mínimos y plan de acción vigente. Nota: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo. Para constatar lo anterior se deberá presentar con la propuesta el certificado expedido por la ARL, mediante el cual se indique que no está obligado al cumplimiento de estándares mínimos y por consiguiente la implementación del SG-SST. La certificación NO debe ser superior a un año.	Precontractual - Contractual	X			Certificado ARL Positiva Pago Independiente, no obligado a la implementacion de estandares.
El contratista deberá entregar a la entidad con el primer pago certificación expedida por el Apoyo de SST del Centro Sur Colombiano de Logística Internacional de la inducción en generalidades SST, y medidas de bioseguridad que deben adoptar durante el desarrollo del contrato, cuando ingresen a las instalaciones.	Contractual	X			Acta de induccion en seguridad y salud en el trabajo.

Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 1565 de 2014 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. Anexar a la documentación: - Licencia de tránsito (vigente). - Licencia de conducción (vigente). - Revisión Técnico Mecánica de los vehículos (vigente). - SOAT (vigente).	Precontractual - Contractual	X			Documentos del vehiculo utilizado para el transporte de materiales. SOAT, Revision Tecnicomecanica, Licencias de Transito y Conduccion del Señor Geovanni Yampuezan.
El proponente debe presentar el documento correspondiente a los Protocolos de bioseguridad específicos para la sede o lugar donde se desarrollen las actividades de acuerdo con la Resolución 377 de 2021 y 350 de 2022, o la que haga sus veces. Nota: Este requerimiento será solicitado hasta que el gobierno nacional determine que ya no se requieren protocolos de bioseguridad para el cumplimiento de labores.	Precontractual - Contractual	X			Certificado de implementacion de limpieza y desinfeccion de materiales entregados.

Normatividad Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 2400 de 1979 - Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Incluye las características que deben cumplir estos establecimientos y también normas generales sobre riesgos físicos, químicos y biológicos.
Ley 9 de 1979 - Por la cual se dictan medidas sanitarias.
Resolución 2013 de 1986 - Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo
Resolución 1792 de 1990 - Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.
Decreto Ley 1295 de 1994 - Sistema General de Riesgos Profesionales.
Ley 1010 de 2006 - Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo
Resolución 1401 de 2007 - Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
Resolución 2346 de 2007 - Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales.
Resolución 2646 de 2008 - Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente
Resolución 1956 de 2008 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Circular 0038 de 2010 - Adopta medidas frente al consumo de cigarrillo y tabaco. Establece espacios libres de humo y sustancias psicoactivas en la empresa.
Resolución 0652 de 2012 - Por la cualquier se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se di tan
Resolución 1356 de 2012 - Modifica parcialmente la resolución 652 de 2012
Ley 1562 de 2012 - Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional
Resolución 1409 de 2012 - Por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
Ley 1616 de 2013 Art 9 - Promoción de la salud mental y prevención del trastorno mental en el ámbito laboral.
Decreto 1477 de 2014 - Expide la Tabla de Enfermedades Laborales, que tendrá doble entrada: i) agentes de riesgo, para facilitar la prevención de enfermedades en las actividades
Resolución 3368 de 2014 - Modifica el reglamento para protección contra caídas de trabajo en alturas.
Decreto 1072 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Decreto 472 de 2015 - Establece los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales
Decreto 052 de 2017 - Modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del
Resolución 0312 de 2019 - Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
Resolución 2404 de 2019 - Se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía técnica para la promoción, prevención e intervención de
Resolución 0491 de 2020 - Reglamento trabajo seguro en espacios confinados
Circular 063 de 2020 - Actualización curso 50 horas SGSST
Circular 0064 de 2020 - Gestión Psicosocial y prevención de salud mental
Ley 2041 de 2020 - Límites para Contenido de Plomo en Productos
Resolución 773 de 2021 - Se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado
Resolución 777 de 2021 - Protocolo de Bioseguridad
Resolución 754 de 2021 - Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la expedición y renovación de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo